

RESOLUCIÓN RECTORAL No.1,0.18.0122.2017
Santiago de Cali, marzo 1 de 2017

Por medio de la cual se reglamenta el Derecho de Acceso a la Información Pública de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte

El Rector de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la ley 1712 de 2014 regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Que toda información en posesión, bajo control o custodia de la Institución es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley.

Que el Decreto 103 de 2015 reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y emite los estándares para publicar la información

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. Reglamentar el derecho de acceso a la información pública en concordancia con su régimen legal propio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Acceso a la información pública. Difundir la información de interés público principalmente a través de:

1. Documentos en los cuales consten actuaciones y decisiones de carácter general
2. Los Informes de la Institución a los entes de control.
3. Los Estados Financieros
4. Los informes sobre la gestión de la Institución.
5. Boletines de Prensa de la Institución.
6. Solicitudes de interés público.

Parágrafo 1. Los documentos en los cuales consten actuaciones y decisiones de carácter general se publicarán o comunicarán mediante 1. Boletines Soy PEI y Boletines de Prensa 2. Medios electrónicos 3. El portal de Servicios Electrónicos de la Institución y cualquier otro medio utilizado por la Institución.

Parágrafo 2. La información mínima obligatoria prevista en los artículos 9 y 11 de la Ley 1712 de 2014, en sus normas reglamentarias y las que las modifiquen o sustituyan y demás normas aplicables, se publicará en el portal Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: Instrumentos de Gestión de La Información. La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte adopta los instrumentos de gestión de conformidad a la normativa vigente. Los relacionados a continuación:

1. El Registro de Activos de la Información
2. El Índice de la Información Clasificada y Reservada
3. El Esquema de Publicación de Información

RESOLUCIÓN RECTORAL No.1,0.18.0122.2017
Santiago de Cali, marzo 1 de 2017

Por medio de la cual se reglamenta el Derecho de Acceso a la Información Pública de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte

4. El programa de Gestión Documental.

ARTÍCULO CUARTO: Las solicitudes de acceso a la información pública se recibirán de manera oral o escrita, incluida vía electrónica, y se responderán a través de los medios que la Institución disponga.

Párrafo 2 En caso que deba negarse o rechazarse una solicitud de acceso a la información pública bajo posesión, control o custodia de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 27 de la Ley 1712 de 2014 y sus normas reglamentarias y las que las modifiquen o sustituyan. El recurso de reposición será resuelto por el mismo funcionario que suscribió la decisión negativa o de rechazo.

ARTÍCULO QUINTO: La Presente Resolución, rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JOSÉ FERNANDO ARROYO VALENCIA
Rector

Proyectó: Juan David España
VoBo: Patricia Martínez *patricia*